

## EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN

## TEMAS 1, 2, 3 Y 4

## SUPUESTO 1

Reunidos en Junta General, el 25 de marzo de 2X09, tres accionistas constituyen, por el procedimiento de fundación simultánea, la mercantil ASTELEHENA, S.A., cuyo objeto social será la fabricación de calendarios en formato tradicional. El capital social de la misma lo componen 25.000 acciones de 20 € de valor nominal, las cuales se emiten a la par. Los accionistas cuyas aportaciones se realicen en metálico, desembolsarán inicialmente el mínimo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Los socios AS, S.A. y TELE, S.L., que suscribirán 10.500 acciones cada uno, realizarán sus desembolsos en metálico. Será la Sociedad NA, S.A. la que suscriba el resto de títulos, entregando como pago de los mismos un lote de papel para impresión, con el cual cubrirá la mitad de su aportación, según la valoración realizada por los expertos designados por el Registro Mercantil. El resto a desembolsar lo aportará en metálico, en el plazo de seis meses, en el mismo momento que los otros dos accionistas.

El 1º de setiembre de 2X09 se procede a reclamar a los tres accionistas el dividendo pasivo por la parte pendiente de desembolsar, la cual es recibida en la tesorería de la Sociedad ASTELEHENA, S.A. en el plazo establecido de un mes.

El 2 de febrero de 2X11 la Sociedad decide modificar la cifra de su capital social mediante la reducción de un 20% del valor nominal de sus acciones, importe total que reintegrará a los accionistas. Se cumplen todos los requisitos legales, sin que se ponga de manifiesto derecho de oposición de acreedor alguno.

1. A fecha 25/03/20X9 ¿A cuánto asciende el importe no desembolsado por los socios?
  - a. 355.000€
  - b. 395.000€
  - c. 460.000€
  - d. 0€
  
2. A fecha 25/03/20X9 ¿A cuánto asciende el importe del lote de papel entregado como pago en especies?
  - a. 0€
  - b. 21.000€
  - c. 40.000€
  - d. 50.000€
  
3. El 02/02/2X11 se lleva a cabo una reducción de capital ¿A cuánto asciende dicha cifra?
  - a. 400.000€

- b. 10.500€
- c. 100.000€
- d. 39.500€

**SUPUESTO 2**

La empresa IN-CREASE, S.A. presenta al 06/06/2X13 la siguiente información de su Patrimonio Neto:

(100) Capital Social	6.000.000 (VN = 20)
(110) Prima de Emisión	600.000
(112) Reserva Legal	960.000
(113) Reserva Voluntaria	120.000

En la Junta General de Accionistas de IN-CREASE, S.A., se decide llevar a cabo una ampliación de capital por valor de 1.200.000 €. Para ello, se emitirán acciones nuevas con el mismo valor nominal que las antiguas (a la par). Dicha ampliación será sufragada por medio del total de reservas de libre disposición existentes (en base a los máximos permitidos por ley). El resto será suscrito en efectivo.

4. **¿Cuál es el importe máximo permitido por ley a la hora de sufragar dicha ampliación de capital?**
  - a. 960.000€
  - b. 96.000€
  - c. 864.000€
  - d. 240.000€
  
5. **¿Se considera la Reserva por Prima de Emisión, una reserva de libre disposición?**
  - a. Sí, en su totalidad
  - b. No, es una reserva indisponible
  - c. Sí, pero sólo el exceso del 10% sobre el capital social tras la ampliación
  - d. Sí, pero sólo el exceso del 20% sobre el capital social tras la ampliación
  
6. **¿A cuánto asciende el Valor Teórico tras la ampliación?**
  - a. 25.60€
  - b. 22.00€
  - c. 26.43€
  - d. 26.25€
  
7. **¿Cuál es el importe del Derecho de suscripción preferente?**
  - a. 0.00€
  - b. -0.83€
  - c. 22.00€
  - d. 3.60€
  
8. **¿A cuánto ascenderá el coste para un socio que posea 2.000 acciones, y que desee acudir a la ampliación mediante la adquisición de 450 acciones nuevas?**
  - a. 2.700€
  - b. 900€

- c. 1.800€
- d. 9.000€

**SUPUESTO 3**

---

La Sociedad IGANDEA, S.A., que no cotiza en bolsa, cuenta con un capital social de 1.000.000 €, dividido en 50.000 acciones de idéntico valor nominal.

En la cartera propia de la compañía encontramos que posee el límite máximo de acciones que la ley le permite, valoradas todas ellas a un precio de adquisición global de 520.000 €, según muestra su balance de situación. El 1 de abril de 2011 procede a vender la mitad de su cartera de acciones propias por 53€ cada acción.

- 9. ¿A cuánto asciende el valor de la venta de las acciones propias?**
- a. 265.000
  - b. 260.000
  - c. 570.000
  - d. 520.000

## TEMA 5

## SUPUESTO 4

El 15 de diciembre de 2011, la mercantil ASTELEHENA, S.A. y la Sociedad IGANDEA, S.A. deciden fusionarse, mediante la absorción de ASTELEHENA por parte de IGANDEA.

Atendiendo al balance de fusión encontramos en el Patrimonio Neto de ASTELEHENA los siguientes elementos: el capital social, la reserva legal totalmente constituida y 150.000 € en reservas voluntarias. El resto de elementos patrimoniales que figuran son: terrenos: 300.000, deudas a L/P: 110.000, construcciones: 300.000, existencias en almacén: 65.000, proveedores: 55.000, clientes: 30.000, amortización acumulada de maquinaria: 20.000, maquinaria: 150.000, cuentas bancarias: 50.500, deudas a C/P: 75.000, corrección de valor por deterioro de existencias: 5.500.

En el acuerdo de fusión se establece que el valor razonable de cada acción de la sociedad absorbida ASTELEHENA es de 26 €.

Por su parte, según el balance de IGANDEA, S.A. el valor en el balance de fusión de cada una de sus acciones asciende a 52 €.

**10. En la entrega del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente ¿A cuánto asciende el importe de la cuenta (553) Cuentas corrientes en fusiones y escisiones?**

- a. 650.000€
- b. 1.280.000€
- c. 20.000€
- d. 630.000€

**11. Calcular el número de acciones que deberá emitir la sociedad absorbente para hacer frente al valor pactado en el acuerdo de fusión, procediendo a su registro contable.**

- a. 7.500 acciones
- b. 12.500 acciones
- c. 5.000 acciones
- d. 50.000 acciones

**SUPUESTO 5**

El 15 de diciembre de 2013, la sociedad JUNIO, S.A. y la Sociedad JULIO, S.A. deciden fusionarse para crear la sociedad AGOSTO, S.A.

Balance de Situación JUNIO				Balance de Situación JULIO			
Activo		PN y Pasivo		Activo		PN y Pasivo	
<i>Activo no Corriente</i>	730.000	<i>Fondos Propios</i>	630.000	<i>Activo no Corriente</i>	230.000	<i>Fondos Propios</i>	130.000
		Capital Social (VN=10€/tit)	400.000			Capital Social (VN=10€/tit)	50.000
		Reserva Legal	100.000			Reserva Legal	10.000
		Prima	130.000			Prima	70.000
<i>Activo Corriente</i>	200.000	<i>Pasivo</i>	300.000	<i>Activo Corriente</i>	200.000	<i>Pasivo</i>	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>930.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>930.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>430.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>430.000</b>

12. Si Junio y Julio, las dos, están valoradas por tasadores del registrador mercantil en 1.000.000€. ¿Quién en la sociedad dominante? ¿y la dominada?
- Dominante: Junio; Dominada: Julio
  - Dominante: Julio; Dominada: Junio
  - No se sabe por no tener información suficiente
  - Sólo podemos asegurar que la Dominada es Julio
13. Si Junio está tasada en 1.000.000€ y Julio en 500.000€, Explique cómo se valoran las sociedades Junio y Julio en el proceso de fusión para crear AGOSTO:
- La Dominante a Valor Contable y la Dominada a Valor Razonable
  - La Dominante a Valor Razonable y la Dominada a Valor Contable
  - Ambas a Valor razonable
  - Ambas a Valor Contable
14. ¿A cuánto asciende el número de acciones a emitir en el asiento de constitución de AGOSTO, S.A.?
- 125.000 acciones
  - 187.500 acciones
  - 62.500 acciones
  - 18.750 acciones

## TEMA 6

## SUPUESTO 6

La sociedad CONTRIBUTING, S.A. presenta los siguientes saldos, entre otros:

103. Capital Social .....	270.000
103. Socios por desembolsos no exigidos....	(54.000)
112. Reserva legal .....	40.000
113. Reservas voluntarias .....	10.000
129. Resultado contable antes de impuestos	140.000
473. H.P. retenciones y pagos a cuenta .....	37.000
4745. Crédito por pérdidas a compensar ....	9.000

**Información adicional:**

- Se han contabilizado gastos por importe de 10.000 € que no son fiscalmente deducibles
- Se han contabilizado gastos por importe de 5.000 € que no serán fiscalmente deducibles hasta el ejercicio siguiente.
- Se compensan activos por impuesto diferido con origen en el ejercicio anterior; la base de estos activos fue de 10.000 €.
- Se compensa la totalidad de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

**15. ¿A cuánto ascienden las Diferencias Permanentes?**

- 15.000€
- 5.000€
- 10.000€
- 10.000€

**16. En lo concerniente a las Diferencias Temporarias podemos afirmar que:**

- Se genera una Diferencia Temporal de activo por 5.000€ y se revierte una Diferencia Temporal de activo por 10.000€
- Se genera una Diferencia Temporal de activo por 5.000€ y se genera una Diferencia Temporal de pasivo por 10.000€
- Se genera, únicamente, una Diferencia Temporal de activo por 5.000€
- Se genera, únicamente, una Diferencia Temporal de pasivo por 10.000€

**17. Respecto a los créditos por pérdidas a compensar, podemos afirmar que:**

- Se compensa la totalidad de las Bases Imponibles negativas de ejercicios anteriores por un total de 9.000€



- b. Se compensa la totalidad de las Bases Imponibles negativas de ejercicios anteriores por un total de 30.000€
- c. No se pueden compensar la totalidad de las Bases Imponibles negativas de ejercicios anteriores
- d. No existen Bases Imponibles negativas de ejercicios anteriores ya que nos encontramos ante un crédito por pérdidas a compensar y no ante una deuda

**18. El asiento contable relacionado con la cuenta (6301) Gasto por Impuesto Diferido correcto es:**

**a.**

		<i>Impuesto Diferido</i>		
14.000	(6301) Gasto por impuesto diferido		(4740) Diferencias Temporales	10.000
5.000	(4740) Diferencias Temporales Deducibles		Deducibles	9.000
			(4745) Créditos por pérdidas a compensar	

**b.**

		<i>Impuesto Diferido</i>		
10.500	(6301) Gasto por impuesto diferido		(4740) Diferencias Temporales	3.000
1.500	(4740) Diferencias Temporales Deducibles		Imponible	9.000
			(4745) Créditos por pérdidas a compensar	

**c.**

		<i>Impuesto Diferido</i>		
1.500	(6301) Gasto por impuesto diferido		(4740) Diferencias Temporales	3.000
1.500	(4740) Diferencias Temporales Deducibles		Deducibles	

**d.**

		<i>Impuesto Diferido</i>		
10.500	(6301) Gasto por impuesto diferido		(4740) Diferencias Temporales	3.000
1.500	(4740) Diferencias Temporales Deducibles		Deducibles	9.000
			(4745) Créditos por pérdidas a compensar	

**19. ¿A cuánto asciende la cuota líquida?**

- a. 37.500€
- b. 34.500€
- c. 31.500€
- d. 40.500€

**SUPUESTO 7**

La sociedad **TRIBUTACION, S.A.** presenta los siguientes saldos, entre otros:

103. Capital Social .....	270.000
112. Reserva legal .....	40.000
113. Reservas voluntarias .....	10.000
129. Resultado contable antes de impuestos	250.000
473. H.P. retenciones y pagos a cuenta .....	1.300
4745. Crédito por pérdidas a compensar ....	9.000

**Información adicional:**

- Se ha contabilizado como gasto contable una multa de tráfico de 1.000 euros, fiscalmente no deducible.
- Se ha contabilizado como ingreso contable una plusvalía de 50.000 euros que se ha obtenido de la venta de un inmueble, fiscalmente no tributable.
- Existen una bonificaciones por inversión de 50.000€.
- Se compensa la totalidad de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

**20. En base a la información anterior, podemos afirmar que el resultado fiscal es:**

a.

<b>RESULTADO FISCAL</b>	
Rdo. Contable antes Impuestos	<b>250.000</b>
(+/-) Diferencias permanentes	+1.000
(+/-) Diferencias temporales	-50.000
Base Imponible previa	<b>201.000</b>
(-) Compensación Bases Imp. negativas	(30.000)
= Base imponible	<b>171.000</b>
x Tipo impositivo (30%)	
= Cuota íntegra	<b>51.300</b>
(-) Deducciones y bonificaciones	(50.000)
= Cuota líquida	<b>1.300</b>
(-) Retenciones y pagos a cuenta	(1.300)
= Impuesto a pagar/devolver	<b>0</b>

b.

<b>RESULTADO FISCAL</b>	
Rdo. Contable antes Impuestos	<b>250.000</b>
(+/-) Diferencias permanentes	0
(+/-) Diferencias temporales	+1.000
	-50.000
Base Imponible previa	<b>201.000</b>
(-) Compensación Bases Imp. negativas	(30.000)
= Base imponible	<b>171.000</b>
x Tipo impositivo (30%)	
= Cuota íntegra	<b>51.300</b>
(-) Deducciones y bonificaciones	(50.000)
= Cuota líquida	<b>1.300</b>
(-) Retenciones y pagos a cuenta	(1.300)
= Impuesto a pagar/devolver	<b>0</b>

c.

<b>RESULTADO FISCAL</b>	
Rdo. Contable antes Impuestos	<b>250.000</b>
(+/-) Diferencias permanentes	+1.000 +50.000
(+/-) Diferencias temporales	0
Base Imponible previa	<b>301.000</b>
(-) Compensación Bases Imp. negativas	(30.000)
= Base imponible	<b>271.000</b>
x Tipo impositivo (30%)	
= Cuota íntegra	<b>81.300</b>
(-) Deducciones y bonificaciones	(50.000)
= Cuota líquida	<b>31.300</b>
(-) Retenciones y pagos a cuenta	(1.300)
= Impuesto a pagar/devolver	<b>30.000</b>

d.

<b>RESULTADO FISCAL</b>	
Rdo. Contable antes Impuestos	<b>250.000</b>
(+/-) Diferencias permanentes	+1.000 -50.000
(+/-) Diferencias temporales	0
Base Imponible previa	<b>201.000</b>
(-) Compensación Bases Imp. negativas	(30.000)
= Base imponible	<b>171.000</b>
x Tipo impositivo (30%)	
= Cuota íntegra	<b>51.300</b>
(-) Deducciones y bonificaciones	(50.000)
= Cuota líquida	<b>1.300</b>
(-) Retenciones y pagos a cuenta	(1.300)
= Impuesto a pagar/devolver	<b>0</b>

TEMA 7

SUPUESTO 8

La empresa **OBLIGATIONS, S.A** emite un empréstito el 1 de Enero de 2X10 con las siguientes características:

- 20.000 Bonos
- Valor Nominal: 1.000 €
- Valor de Emisión: 98%
- Valor de Reembolso: 104%
- Tipo de interés nominal: 3% anual pagadero al final de cada ejercicio.
- Gastos de emisión y formalización: 150.000 €.
- La amortización del total de títulos se hará el 1 de Enero de 2X13.
- Tipo de Interés Efectivo (TIE): 5,280

<i>Fecha</i>	<i>Coste Financiero</i>	<i>Pagos</i>	<i>Coste Amortizado</i>
01/01/2X10			19.450.000
31/12/2X10	1.026.960	-600.000	19.876.960
31/12/2X11	1.049.503	-600.000	20.326.463
31/12/2X12	1.073.537	-600.000	20.800.000
01/01/2X13		-20.800.000	0

**21. Por el devengo del coste financiero a 31/12/2X12, ¿cuál es el asiento correcto?**

**a.**

*Por el devengo del coste financiero  
31/12/2X12*

1.073.537	(661) Intereses de obligaciones y bonos	(177) Obligaciones y bonos a c/p	473.537
		(572) Bancos e instituciones de crédito	486.000
		(4751) HP, acreedora por retenciones practicadas	114.000

**b.**

*Por el devengo del coste financiero  
31/12/2X12*

1.073.537	(661) Intereses de obligaciones y bonos	(177) Obligaciones y bonos a c/p	473.537
		(572) Bancos e instituciones de crédito	600.000

**c.**

		<i>Por el devengo del coste financiero</i>		
		31/12/2X12		
600.000	(661) Intereses de obligaciones y bonos	(572) Bancos e instituciones de crédito	486.000	114.000
		(4751) HP, acreedora por retenciones practicadas		
<hr/>		<hr/>		

**d.**

		<i>Por el devengo del coste financiero</i>		
		31/12/2X12		
1.073.537	(661) Intereses de obligaciones y bonos	(177) Obligaciones y bonos a c/p	383.565	
		(572) Bancos e instituciones de crédito	486.000	203.972
		(4751) HP, acreedora por retenciones practicadas		
<hr/>		<hr/>		

**TEMA 8**

**SUPUESTO 9**

---

El 30 de Junio de 2X11 la empresa **INBERTSIOING, S.A.**, ve como buena oportunidad acudir a la adquisición en Bolsa de los bonos emitidos por **OBLIGATIONS, S.A** (*ver apartado anterior*). Por ello adquiere en el mercado secundario 100 de los bonos emitidos por OBLIGATIONS, S.A. a un valor del 103,5%, con la intención de negociar con ellos en el corto plazo. Para llevar a cabo esta operación, se incurren en unos gastos de 500€. El 31 de Diciembre de 2X11 el valor de mercado de los 100 bonos asciende a 102.700€. Como se tenía previsto, el 1 de Enero de 2X12, se venden todos los bonos, cada uno a 1.030 €, sin gastos de comisión por la venta.

**22. ¿Cuál es el importe de la valoración inicial de dichos bonos?**

- a. 103.500€
- b. 102.000€
- c. 103.000€
- d. 101.500€

**23. Al cierre del ejercicio, ¿qué corrección valorativa se llevará a cabo?**

- a. Un cargo por 300€
- b. Un abono por 800€
- c. Un abono por 1.200€
- d. Un abono por 700€

**24. La venta del 08/01/2X12, ¿qué beneficio genera?**

- a. Un beneficio de 300€
- b. Un beneficio de 800€
- c. Un beneficio de 1.000€
- d. Un beneficio de 500€

**SOLUCIÓN**

<b>1</b>	<b>A</b>
<b>2</b>	<b>C</b>
<b>3</b>	<b>C</b>
<b>4</b>	<b>D</b>
<b>5</b>	<b>A</b>
<b>6</b>	<b>B</b>
<b>7</b>	<b>D</b>
<b>8</b>	<b>A</b>
<b>9</b>	<b>B</b>
<b>10</b>	<b>D</b>
<b>11</b>	<b>A</b>
<b>12</b>	<b>C</b>
<b>13</b>	<b>A</b>
<b>14</b>	<b>B</b>
<b>15</b>	<b>D</b>
<b>16</b>	<b>A</b>
<b>17</b>	<b>B</b>
<b>18</b>	<b>D</b>
<b>19</b>	<b>B</b>
<b>20</b>	<b>D</b>
<b>21</b>	<b>A</b>
<b>22</b>	<b>B</b>
<b>23</b>	<b>D</b>
<b>24</b>	<b>A</b>

